

Oficio de respuesta

Fabio Esparza Murallas <fesparza@igac.gov.co>

Mar 6/09/2022 11:24 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, comedidamente me permito adjuntar respuesta a oficio No. 1317 de fecha 12 de agosto de 2022, referente al proceso con radicado juzgado No. 68001-31-03-010-2018-00002-00, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Fabio Esparza Murallas

Técnico

Carrera 20 # 33-58 Bucaramanga

IGAC - Territorial Santander

Tel: 313-2798575



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2619DTS-2022-0021554-EE-001
No. Caso: 437820
Fecha: 05-09-2022 08:40:19
TRD:
Rad. Padre: 2619DTS-2022-0018965-ER-000

Señor

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - JUZGADO DECIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Palacio de justicia oficina 421
Bucaramanga, Santander, Colombia

Asunto: Respuesta Oficio No. 1317 del 12 de agosto de 2022
Radicado IGAC 2619DTS-2022-0018965-ER-000 del 17-08-2022.

Radicado: 68001-31-03-010-2018-00002-00
Proceso: Verbal declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio
Demandante: Alfredo Bueno Díaz
Demandado: Jorge Andrés Uribe Chaín, otra y demás personas indeterminadas

Cordial saludo:

Comedidamente me permito informarle que, a partir del 8 de enero de 2020, el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), inició labores como gestor catastral autónomo, y debe realizar bajo su exclusiva responsabilidad la Formación, Actualización y Conservación del catastro de los municipios que la conforman, por tanto, el IGAC ya no es el responsable de prestar el servicio público catastral en los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC cesó su gestión catastral por excepción en dichos municipios, el servicio catastral será prestado por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB, por tanto, su oficio se remitió por competencia a dicha entidad, mediante correo electrónico el día 05 de septiembre de la presente anualidad, debido a que la información que requiere su despacho corresponde a predio ubicado en el Municipio de Piedecuesta – Santander.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Santander

Anexo:
Copia:
Elaboró: FABIO ESPARZA MURALLAS - TECNICO
Proyectó: FABIO ESPARZA MURALLAS - TECNICO
Revisó:
Radicados:
Adjuntos:
Informados:

BUCARAMAGA - CARRERA 20 N° 33-58
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co